

MAT. RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 18 DE
FECHA 15 DE ENERO DE 2019.

ANTOFAGASTA 06 JUN 2019

RESOLUCION EXENTA N° 328 /

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;
2. La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
4. El D.S N° 49 (V y U) de 2011 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- 7.- El Decreto Exento R.A N° 272/15/2019 de fecha 22 de abril de 2019, que establece orden de subrogación, nombrando a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 18 de fecha 15 de enero de 2019 se aprobó nómina de beneficiarios del D.S 49 (V y U) correspondiente al llamado a postulación en condiciones especiales, proyecto conjunto habitacional Brisas del Norte.
- 2.- Que mediante correo electrónico de fecha 04 de junio de 2019, la División de Política Habitacional informó sobre un error de transcripción de la resolución ya precitada, por lo que SERVIU Antofagasta con la validación del Jefe de Operaciones Habitacionales, solicita la rectificación correspondiente.

RESUELVO:

- I.- **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 18 de fecha 15 de enero de 2019 rectificando el resuelto I de la resolución,



El Minvu
une
la
Ciudad

SECCIÓN JURÍDICA


SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

debiendo señalar: "Rodrigo Enrique Aguilera Pizarro Rut. 12.167.849-7" y no 12.167.489-7, como estaba señalado.

II.- TÈNGASE PRESENTE para todos los efectos pertinentes, no alterando en caso alguno aquello no rectificado por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA (S)


MMC, AVF, DPC, dpc
S. JURÍDICA

Distribución:

1. Sr. Director Serviu Antofagasta
2. Departamento OO.HH Serviu
3. Unidad Subsidios Serviu
4. Archivo Sección Jurídica Seremi. Antofagasta
5. Original; Oficina Partes Seremi